

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. — AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al teniente de navío D. J. Jáudenes.—Idem al alférez de navío D. J. Janer.—Idem al 1.º teniente D. A. Botella.—Idem al id. D. E. Ardois.—Idem á los id. D. J. Méndez y D. J. García.—Idem á los maquinistas mayores D. C. Luquey D. M. Tejada.—Interesa actas de clasificación de varios contramaestres.—Referente á instancia del 1.º maquinista don J. Mayobre.—Desestima instancia de un operario de arsenal.—Subsana

error padecido en la R. O. de concesión de plaza en el Colegio de Guadalajara á la huérfana D.ª J. Couceiro.—Plaza en el idem de id. á los huérfanos que se expresan.—Concede el uso de la medalla de Melilla á los alféreces de fragata peruanos que se indican.—Reenganche al cabo de mar J. Benitez.—Idem al idem R. Rodríguez.

SERVICIOS SANITARIOS.—Autoriza al subinspector de 1.ª D. H. del Valle para continuar en la corte hasta fin del corriente mes.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío D. José Jáudenes y Clavijo, pase á esta corte agregado al Estado Mayor central de la Armada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Jaime Janer y Robinsón, pase á embarcar al aviso *Giralda*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.

tos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar agregado á la comandancia de Marina de Alicante, al primer teniente de la reserva disponible de Infantería de Marina D. Agustín Botella Arenas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal de V. E., al primer teniente de Infantería de Marina D. Enrique Ardois Caraballo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédirer.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las ayudantías de guardia de los arsenales de la Carraca y Cartagena, respectivamente, á los primeros tenientes de la reserva disponible de Infantería de Marina D. José Méndez Herrera y D. Juan García González, en vacantes que existen.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

MAQUINISTAS OFICIALES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maquinista mayor de 1.ª clase don Celestino Luque y Matalobos, desembarque del crucero *Infanta Isabel* y pase destinado á la Jefatura de armamentos del arsenal de la Carraca, al hacer entrega de su cargo en dicho buque al mayor de segunda D. Manuel Tejada García, que desembarcará del crucero *Carlos V*, y será pasaportado para el apostadero de Cádiz con destino al primero de los citados buques.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, se servirá V. E. disponer lo conveniente á fin de que sean remitidas á este centro las actas de clasificación y reconocimiento del personal de contra maestres que se expresa á continuación.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Personal de referencia.

- 2.ª Contramaestre D. Victoriano López Pita.
- 2.ª id. Salvador Veiga Sisó.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer maquinista de la Armada D. Juan Mayobre Alonso, cursa-

da por V. E. en 23 de agosto del corriente año, en la que solicita ingresar como alumno en la Escuela del Cuerpo para hacer los estudios para mayor de segunda, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer que el expresado maquinista reproduzca su instancia cuando se anuncie la convocatoria, para que venga acompañada de los documentos que se exijan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

MAESTRANZA.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la instancia de Antonio Ramos Cortés, operario del arsenal de Ferrol, que solicita se abra una convocatoria para aprendices maquinistas, por ser de la competencia de este centro el anunciarla y no á solicitud de los individuos que deseen ocupar dichas plazas.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Excmo. Sr.: Con el fin de subsanar el error padecido al designar á los huérfanos D. Joaquín y D. Angel Conceiro y Castro, para que ocupen plaza de las pertenecientes á este Ministerio, toda vez que el primero es D.ª Joaquina y no D. Joaquín, como aparece en la comunicación de V. E. núm. 515 de 30 de julio último, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se le manifieste á V. E. para que se haga la corrección correspondiente, quedando aclarada la soberana disposición de 9 de agosto último (D. O. núm. 178, página 1.147), en el sentido de que el nombre de *Joaquin* que aparece en la misma debe ser el de *Joaquina*.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación de V. E. núm. 646 de 31 de agosto último, manifestando que el Consejo de su digna presidencia acordó que los huérfanos D. Antonio y D. José Lucas y Mata, tienen derecho al ingreso en el colegio de Guadalajara, cuando en su turno les corresponda, por hallarse comprendidos en la real orden de 20 de julio de 1895, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar á dichos huérfanos, para que puedan ocupar plaza en el citado colegio de las pertenecientes á este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder por gracia especial el derecho para usar la medalla de Melilla, á los súbditos peruanos alféreces de fragata en instrucción en nuestra Armada, D. Víctor Escudero, D. Daniel Caballero, D. Arturo Jiménez y D. Manuel G. Zúñiga, por haber tomado parte en varias comisiones que desempeñó el crucero *Carlos V*, con motivo de la guerra del Riff.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Señores.

MARINERIA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada cursada por V. E., del cabo de mar enganchado José Benítez Sánchez, de dotación en el cañonero *General Concha*, en súplica de que se le conceda reenganche en el servicio por cuatro años, cubriendo su propia vacante, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido conceder el reenganche en el servicio por los cuatro años solicitados, por reunir el interesado los re-

quisitos prevenidos, y con los premios y ventajas que señala el real decreto de 17 de febrero de 1886.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada del cabo de mar del crucero *Princesa de Asturias*, Rafael Rodríguez Meizoso, que V. E. cursa, en súplica de que se le conceda reenganche en el servicio por cuatro años cubriendo su propia vacante, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido conceder el reenganche en el servicio por los cuatro años solicitados, con los premios y ventajas que señala el artículo 2.º del real decreto de 17 de febrero de 1886, toda vez que el interesado reúne los requisitos prevenidos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del Estado Mayor central,
Emilio Hédiger.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien autorizar al subinspector de primera clase don Hermenegildo del Valle, para continuar en esta corte hasta fin del corriente mes.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de septiembre de 1910.

El General Jefe accidental del E. M. central,
Emilio Hédiger.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

SECCION DE ANUNCIOS

F. & M. LAUTENSCHLAGER

BERLIN

Instalaciones completas
de salas de operación.



Laboratorios bacteriológión
y químicos.

Esterilizadores, aparatos de desinfección, aparatos asépticos y bacteriológicos, cristalería, etc., etc.

Pídanse catálogos y proyectos á

EDMUNDO Y JOSÉ METZGER

Barcelona.

Plaza Urquinaona, 10.

Madrid.

Puerta del Sol, 3.

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

COLECCION LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL no se publica los días festivos.

La COLECCIÓN se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores con el DIARIO.

Las disposiciones publicadas en uno y otra, tienen carácter preceptivo y deberán por tanto ser cumplidas sin necesidad de que sean comunicadas por otro conducto.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, *seis* pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, *doce* pesetas semestre.

A la COLECCIÓN LEGISLATIVA, *dos* pesetas *cincuenta* céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, *cinco* pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la COLECCIÓN.

Números sueltos del DIARIO: *diez* céntimos hasta 16 páginas, y *veinticinco* céntimos de 16 en adelante; de COLECCIÓN LEGISLATIVA á *veinticinco* céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero, y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

De venta en la Administración de este DIARIO al precio de **0'50** pesetas.